

# **Fideicomiso Financiero**

## **Fidebica LI**

### **Estados Contables Fiduciarios**

Correspondientes al ejercicio económico N° 3

por el período de tres meses

iniciado el 1° de enero de 2019 y

finalizado el 31 de marzo de 2019

# **Fideicomiso Financiero Fidebica LI**

## **Índice**

### **Estados Contables Fiduciarios**

Estado de Situación Patrimonial Fiduciario  
Estado de Resultados Fiduciario  
Estado de Evolución del Patrimonio Neto Fiduciario  
Estado de Flujo de Efectivo Fiduciario  
Notas a los Estados Contables Fiduciarios  
Anexos

Informe de Revisión del Auditor Independiente sobre estados contables de períodos intermedios

## Fideicomiso Financiero Fidebica LI

### Estados Contables Fiduciarios

Correspondientes al ejercicio económico N° 3

por el período de tres meses iniciado el 1° de enero de 2019 y finalizado el 31 de marzo de 2019

En moneda homogénea - Comparativo con el ejercicio económico N° 2 finalizado el 31 de diciembre de 2018

Objeto del Fideicomiso:	Adquisición de los créditos personales originados y/o adquiridos por los Fiduciantes más la cobranza correspondiente a dichos Créditos que fueron cedidos en propiedad fiduciaria por Banco Bica S.A. y Asociación Mutual Centro Litoral a los fines de afectar su producido a la cancelación de los Valores fiduciarios emitidos.
Fecha y número de las Resoluciones de la aprobación por la Comisión Nacional de Valores del Programa Global:	Resolución N° 18.689 del 19 de mayo de 2017, habiéndose levantado sus condicionamientos y aprobado por la Gerencia de Fideicomisos Financieros de la CNV en fecha 5 de junio de 2017.
Fecha de la autorización de la Comisión Nacional de Valores para la oferta pública:	Gerencia de Fideicomisos Financieros el 20 de diciembre de 2017.
Fecha de cierre del ejercicio:	31 de diciembre de cada año.
Plazo de duración del Fideicomiso:	Ver nota 1.9.
<b><u>Información del Fiduciario:</u></b>	
Denominación:	Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A.
Domicilio legal:	Paraguay 777, Piso 9, Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe.
Actividad principal:	Fiduciario Financiero.
<b><u>Información de los Fiduciantes:</u></b>	
Denominaciones:	Banco Bica S.A. Asociación Mutual Centro Litoral.
Domicilio legal:	Obispo Gelabert 2128, Ciudad de Santo Tomé, Santa Fe.
Actividades principales:	Financiera regulada y no regulada por el Banco Central de la República Argentina. Fomentar la ayuda recíproca entre sus miembros, capacitación en todos sus aspectos y niveles y prestación de servicios a sus asociados.

Firmado a efectos de su identificación  
Con nuestro informe de fecha 09/05/2019

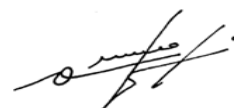
**BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.**  
C.P.C.E. Prov. Santa Fe - M.N. 7-282



**Dra. Leticia Ebba (Socio)**  
Contador Público (UAFJK)

C.P.C.E. Prov. Santa Fe - M.N. 17.722 – Ley 8738

**Rosario Administradora  
Sociedad Fiduciaria S.A.**  
(en carácter de Fiduciario)



**Dr. Fernando J. Luciani**  
Presidente

## Fideicomiso Financiero Fidebica LI

### Estado de Situación Patrimonial Fiduciario

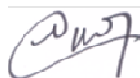
Al 31 de marzo de 2019

En moneda homogénea - Comparativo con el ejercicio económico N° 2 finalizado el 31 de diciembre de 2018

	31.03.19	31.12.18		31.03.19	31.12.18
	\$	\$		\$	\$
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>			<b>PASIVO CORRIENTE</b>		
Caja y Bancos (Nota 4.1)	1.219.173	98.777	Valores de Deuda Fiduciaria (Notas 4.5 y 5)	33.203.387	70.333.695
Inversiones Corrientes (Nota 4.2 y Anexos C y D)	3.141.066	7.540.444	Deudas Fiscales (Notas 4.6 y 5)	71.656	109.065
Créditos por cesión fiduciaria (Notas 4.3 y 5 y Anexo E)	68.778.929	95.527.586	Otras Deudas (Notas 4.7 y 5)	2.417.880	4.298.345
Otros Créditos (Notas 4.4 y 5)	5.265.536	7.465.555	<b>Total del Pasivo Corriente</b>	<b>35.692.923</b>	<b>74.741.105</b>
<b>Total del Activo Corriente</b>	<b>78.404.704</b>	<b>110.632.362</b>	<b>Total del Pasivo</b>	<b>35.692.923</b>	<b>74.741.105</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>			<b>PATRIMONIO NETO FIDUCIARIO</b> (según Estado		
Créditos por cesión fiduciaria (Notas 4.3 y 5 y Anexo E)	33.345.579	48.712.026	de Evolución del Patrimonio Neto Fiduciario)	76.057.360	84.603.285
Otros Créditos (Notas 4.4 y 5)	-	2	<b>Total del Pasivo y Patrimonio Neto Fiduciario</b>	<b>111.750.283</b>	<b>159.344.390</b>
<b>Total del Activo No Corriente</b>	<b>33.345.579</b>	<b>48.712.028</b>			
<b>Total del Activo</b>	<b>111.750.283</b>	<b>159.344.390</b>			

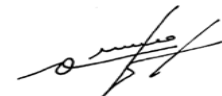
Las Notas y Anexos que se acompañan son parte integrante de los estados contables fiduciarios.

Firmado a efectos de su identificación  
Con nuestro informe de fecha 09/05/2019  
**BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.**  
C.P.C.E. Prov. Santa Fe - M.N. 7-282



**Dra. Leticia Ebba (Socio)**  
Contador Público (UAFJK)  
C.P.C.E. Prov. Santa Fe - M.N. 17.722 – Ley 8738

**Rosario Administradora**  
**Sociedad Fiduciaria S.A.**  
(en carácter de Fiduciario)



**Dr. Fernando J. Luciani**  
Presidente

## Fideicomiso Financiero Fidebica LI

### Estado de Resultados Fiduciario

Correspondiente al ejercicio económico N° 3

por el período de tres meses iniciado el 1° de enero de 2019 y finalizado el 31 de marzo de 2019  
En moneda homogénea - Comparativo con el período de tres meses del ejercicio económico N° 2  
iniciado el 1° de enero de 2018 y finalizado el 31 de marzo de 2018

	31.03.19	31.03.18
	\$	\$
Intereses por Créditos por cesión fiduciaria	(9.703.920)	(12.052.885)
Intereses por Valores de Deuda Fiduciaria	3.305.643	3.320.048
Resultados Financieros generados por activos:		
Previsión por riesgo de incobrabilidad (Anexo E)	(676.154)	261.953
Resultado por tenencia de inversiones	95.577	(181.524)
Intereses plazo fijo	(16.400)	-
Retribución por Administración de fondos líquidos	(73.623)	(170.060)
Resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda	(492.016)	324.331
Bonificaciones de Capital	(398.167)	(1.985.765)
Gastos (Anexo H)	(586.865)	1.974.173
<b>Resultado del período antes del impuesto - Pérdida</b>	<b>(8.545.925)</b>	<b>(8.509.729)</b>
Impuesto a las Ganancias (Nota 3.9)	-	415.396
<b>Resultado neto del período - Pérdida</b>	<b>(8.545.925)</b>	<b>(8.094.333)</b>

Las Notas y Anexos que se acompañan son parte integrante de los estados contables fiduciarios.

Firmado a efectos de su identificación  
Con nuestro informe de fecha 09/05/2019  
**BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.**  
C.P.C.E. Prov. Santa Fe - M.N. 7-282



**Dra. Leticia Ebba (Socio)**  
Contador Público (UAJFK)  
C.P.C.E. Prov. Santa Fe - M.N. 17.722 – Ley 8738

**Rosario Administradora  
Sociedad Fiduciaria S.A.**  
(en carácter de Fiduciario)



**Dr. Fernando J. Luciani**  
Presidente

## Fideicomiso Financiero Fidebica LI

### Estado de Evolución del Patrimonio Neto Fiduciario

Correspondiente al ejercicio económico N° 3

por el período de tres meses iniciado el 1° de enero de 2019 y finalizado el 31 de marzo de 2019

En moneda homogénea - Comparativo con el período de tres meses del ejercicio económico N° 2 iniciado el 1° de enero de 2018 y finalizado el 31 de marzo de 2018

Rubros	Certificados de Participación	Ajuste Certificados de Participación	Resultados No Asignados	Total del Patrimonio Neto
<b>Saldos al inicio del período</b>	90.667.094	81.753.011	(30.753.282)	141.666.823
Resultado neto del período 01.01.18 al 31.03.18 - Pérdida	-	-	(8.094.333)	(8.094.333)
<b>Saldos al 31.03.18</b>	90.667.094	81.753.011	(38.847.615)	133.572.490
Resultado neto del período 01.04.18 al 31.12.18 - Pérdida	-	-	(48.969.205)	(48.969.205)
<b>Saldo al 31.12.18</b>	90.667.094	81.753.011	(87.816.820)	84.603.285
Resultado neto del período 01.01.19 al 31.03.19 - Pérdida	-	-	(8.545.925)	(8.545.925)
<b>Saldos al 31.03.19</b>	90.667.094	81.753.011	(96.362.745)	76.057.360

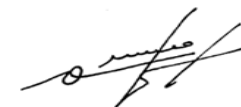
Las Notas y Anexos que se acompañan son parte integrante de los estados contables fiduciarios.

Firmado a efectos de su identificación  
Con nuestro informe de fecha 09/05/2019  
**BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.**  
C.P.C.E. Prov. Santa Fe - M.N. 7-282



**Dra. Leticia Ebba (Socio)**  
Contador Público (UAFJK)  
C.P.C.E. Prov. Santa Fe - M.N. 17.722 – Ley 8738

**Rosario Administradora**  
**Sociedad Fiduciaria S.A.**  
(en carácter de Fiduciario)



**Dr. Fernando J. Luciani**  
Presidente

## Fideicomiso Financiero Fidebica LI

### Estado de Flujo de Efectivo Fiduciario

Correspondiente al ejercicio económico N° 3

por el período de tres meses iniciado el 1° de enero de 2019 y finalizado el 31 de marzo de 2019  
En moneda homogénea - Comparativo con el período de tres meses del ejercicio económico N° 2 iniciado el 1° de enero de 2018 y finalizado el 31 de marzo de 2018

	31.03.19	31.03.18
	\$	\$
<b><u>VARIACIÓN DE EFECTIVO</u></b>		
Efectivo al inicio del período	7.639.221	39.217.729
Efectivo al cierre del período (Nota 3.8)	4.360.239	22.430.498
<b>Variación neta de efectivo</b>	<b>(3.278.982)</b>	<b>(16.787.231)</b>
<b><u>CAUSAS DE LA VARIACIÓN DE EFECTIVO</u></b>		
<b><u>Actividades operativas</u></b>		
Créditos por cesión fiduciaria cobrados	27.637.280	45.336.669
Intereses de créditos por cesión fiduciaria cobrados	5.110.058	25.010.451
Resultados financieros generados por activos cobrados	716.864	1.429.979
Amortizaciones Valores de Deuda Fiduciaria pagadas	(32.131.764)	(68.053.990)
Intereses Valores de Deuda Fiduciaria pagados	(1.692.901)	(17.047.865)
Liberación Fondo de Liquidez	(1.418.846)	(1.549.884)
Gastos e impuestos pagados	(865.341)	(2.100.575)
Resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda	(634.332)	187.984
<b>Flujo neto de efectivo (utilizado en) las actividades operativas</b>	<b>(3.278.982)</b>	<b>(16.787.231)</b>
<b>Variación neta de efectivo</b>	<b>(3.278.982)</b>	<b>(16.787.231)</b>

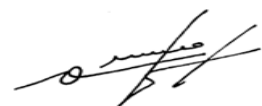
Las Notas y Anexos que se acompañan son parte integrante de los estados contables fiduciarios.

Firmado a efectos de su identificación  
Con nuestro informe de fecha 09/05/2019  
**BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.**  
C.P.C.E. Prov. Santa Fe - M.N. 7-282



**Dra. Leticia Ebba (Socio)**  
Contador Público (UAJFK)  
C.P.C.E. Prov. Santa Fe - M.N. 17.722 – Ley 8738

**Rosario Administradora**  
**Sociedad Fiduciaria S.A.**  
(en carácter de Fiduciario)



**Dr. Fernando J. Luciani**  
Presidente

## Fideicomiso Financiero Fidebica LI

Notas a los Estados Contables Fiduciarios

Correspondiente al ejercicio económico N° 3

por el período de tres meses iniciado el 1° de enero de 2019 y finalizado el 31 de marzo de 2019

En moneda homogénea - Comparativo con el ejercicio económico N° 2 finalizado el 31 de diciembre de 2018

### NOTA 1 - CONSTITUCIÓN DE “FIDEICOMISO FINANCIERO FIDEBICA LI”

#### 1.1 Origen del programa

Mediante reunión de Directorio de Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A. de fecha 10 de abril de 2017, se aprobó la creación de un nuevo programa adaptado a la normativa vigente, denominado “PROGRAMA GLOBAL DE VALORES FIDUCIARIOS FIDEBICA” por un monto de hasta US\$70.000.000 (dólares setenta millones) cuyo objetivo es la constitución de Fideicomisos Financieros en el marco de la Ley 24.441 y la Resolución General de la Comisión Nacional de Valores (C.N.V.) N° 622/2013. Con fecha 24 de abril de 2017 se ingresó a la Comisión Nacional de Valores la solicitud de autorización de Oferta Pública de dicho Programa, el cual fue autorizado por Resolución de la C.N.V. N° 18.689 de fecha 19 de mayo de 2017, habiéndose levantado sus condicionamientos y aprobado por la Gerencia de Productos de Inversión Colectiva de la C.N.V. con fecha 5 de junio de 2017.

Con fecha 27 de octubre de 2017 Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A., en calidad de Fiduciario, y Banco Bica S.A. y Asociación Mutual Centro Litoral, en calidad de Fiduciantes, firmaron un Acuerdo Preliminar para integraciones parciales en el Fideicomiso y con fecha 20 de diciembre de 2017, suscribieron un Contrato de Fideicomiso para la emisión de Valores de Deuda Fiduciaria (VDF) y Certificados de Participación (CP) en el Fideicomiso Financiero “FIDEBICA LI”, bajo el PROGRAMA GLOBAL DE VALORES FIDUCIARIOS FIDEBICA, con arreglo a lo establecido en el Contrato de Fideicomiso Marco contenido en el mismo. Dicha emisión fue autorizada por la Gerencia de Fideicomisos Financieros de la C.N.V. el 20 de diciembre de 2017 por un monto de hasta VN \$ 309.667.094.

#### 1.2 Bienes Fideicomitados

El Fideicomiso está integrado por Créditos originados y/o adquiridos en pesos por los Fiduciantes, bajo la forma de (a) mutuos originados en operaciones de préstamos en efectivo instrumentados mediante solicitudes de créditos y pagarés cuya cobranza opera mediante Código de Descuento o Pago Voluntario y (b) cupones por consumos originados por compra en cuotas con tarjeta GRUPAR. Los créditos transferidos no observan atrasos a la fecha de su transferencia al Fideicomiso, ni son producto de ninguna refinanciación.

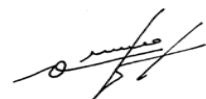
Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A. actúa exclusivamente en carácter de Fiduciario financiero y no a título personal, no respondiendo con los bienes propios por las obligaciones contraídas en la ejecución del Fideicomiso. Estas obligaciones serán exclusivamente satisfechas con los bienes fideicomitados, conforme lo dispuesto en los artículos 1.685 y 1.686 del nuevo Código Civil y Comercial de la Nación.

Firmado a efectos de su identificación  
Con nuestro informe de fecha 09/05/2019  
**BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.**  
C.P.C.E. Prov. Santa Fe - M.N. 7-282



**Dra. Leticia Ebba (Socio)**  
Contador Público (UAJFK)  
C.P.C.E. Prov. Santa Fe - M.N. 17.722 – Ley 8738

**Rosario Administradora  
Sociedad Fiduciaria S.A.**  
(en carácter de Fiduciario)



**Dr. Fernando J. Luciani**  
Presidente



## Fideicomiso Financiero Fidebica LI

### Notas a los Estados Contables Fiduciarios

#### NOTA 1 - CONSTITUCIÓN DE “FIDEICOMISO FINANCIERO FIDEBICA LI” (Cont.)

##### 1.3 Cesión de los Créditos

Las partes han perfeccionado la transferencia de los créditos al Fideicomiso, por un valor fideicomitado de VN \$309.667.094.

##### 1.4 Riesgo de los bienes fideicomitados

La mayoría de los deudores de los Créditos son empleados en relación de dependencia. Si por circunstancias sobrevinientes, tales como el cambio de empleo o disminución de las remuneraciones, suspensión o despido se comprometiese la fuente de recursos de los deudores de los Créditos, la cobranza de los Créditos, y consecuentemente el pago a los inversores de los Valores Fiduciarios, podría verse perjudicada.

La totalidad de los Créditos fideicomitados cuentan con Seguro de Vida. El derecho de crédito eventual que corresponde a los Fiduciantes contra las compañías aseguradoras en caso de verificarse un siniestro asegurado, no es transmitido al Fideicomiso. No obstante, los Fiduciantes serán responsables de pagar el saldo adeudado de aquellos Créditos (a) cuyos deudores hubieran fallecido, (b) estando los mismos en situación normal de cumplimiento al verificarse ese evento, y (c) amparados por un seguro de vida de saldo deudor que estuviera vigente al verificarse ese evento.

Los deudores de los Créditos son generalmente empleados en relación de dependencia. Aun cuando los deudores de los Créditos mantuvieran su nivel salarial, existen disposiciones legales imperativas (conf. art. 120 de la ley de contrato de trabajo y Decreto 484/87) que impiden el embargo de las remuneraciones por encima de un 20%. Ello, al dificultar el recupero de los Créditos, podría aumentar el nivel de mora de los Créditos, lo que eventualmente dañaría la posibilidad de cobro de los Valores Fiduciarios.

La Ley de Defensa del Consumidor (Ley 24.240, modificada por Ley 26.361) y el Capítulo III, Título III, del Libro Tercero, Derechos Personales del Código Civil y Comercial de la Nación, establecen un conjunto de normas y principios de tutela del consumidor. Este incremento en el nivel de protección de los deudores de los Créditos, ha propiciado una extensión en su aplicabilidad, aún en los casos en donde la vinculación entre las partes contratantes se efectiviza mediante la suscripción de un título ejecutivo, otorgándole al deudor el carácter de consumidor y por lo tanto permitiéndole alegar sus defensas causales e invocar normas protectorias aún en un juicio ejecutivo. Teniendo en cuenta las consideraciones expuestas, se podría dificultar y demorar la cobranza de los pagarés y en consecuencia, dilatar y/o dificultar la posibilidad de cobro de los inversores.

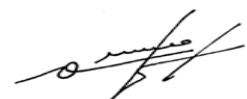
Firmado a efectos de su identificación  
Con nuestro informe de fecha 09/05/2019  
**BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.**  
C.P.C.E. Prov. Santa Fe - M.N. 7-282



**Dra. Leticia Ebba (Socio)**  
Contador Público (UAJFK)

C.P.C.E. Prov. Santa Fe - M.N. 17.722 – Ley 8738

**Rosario Administradora**  
**Sociedad Fiduciaria S.A.**  
(en carácter de Fiduciario)



**Dr. Fernando J. Luciani**  
Presidente

## Fideicomiso Financiero Fidebica LI

### Notas a los Estados Contables Fiduciarios

#### NOTA 1 - CONSTITUCIÓN DE “FIDEICOMISO FINANCIERO FIDEBICA LI” (Cont.)

##### 1.4 Riesgo de los bienes fideicomitidos (Cont.)

Los Créditos, conforme a las prácticas del mercado, determinan la acumulación de una tasa de intereses moratorios a los compensatorios pactados. Los Fiduciantes han determinado la tasa de interés de los Créditos en base a la evaluación del riesgo crediticio, y demás prácticas habituales del mercado. Existen normas generales del ordenamiento jurídico en base a las cuales los jueces, a pedido de parte o de oficio, pueden modificar las tasas de interés acordadas por las partes respecto de los Créditos. De ocurrir tal circunstancia, la disminución del flujo de fondos de los Créditos podría perjudicar la posibilidad de cobro de los inversores. Los Fiduciantes, en base a su conocimiento específico de la materia, consideran que tal posibilidad es de difícil verificación, pero no pueden asegurarse que ello no ocurra.

Por circunstancias diferentes, los deudores de los Créditos pueden cancelarlos o precancelarlos. La cancelación o precancelación que exceda los niveles esperables puede afectar el rendimiento esperado de los Valores Fiduciarios. Existen diversos factores que afectan la tasa de cancelación, incluyendo a las transferencias laborales, el desempleo o las decisiones de administración de recursos.

Los fondos generados por los Créditos constituyen la única fuente de pago para los inversores. Por lo tanto, si las cobranzas de los Créditos no son suficientes para pagar los Valores Fiduciarios, ni los Fiduciantes ni el Fiduciario estarán obligados a utilizar recursos propios para cubrir las deficiencias de pago y los inversores no tendrán derecho alguno contra los Fiduciantes o el Fiduciario.

La inversión en los Valores Fiduciarios puede verse afectada por situaciones de mora o incumplimiento en el pago de los Créditos, su ejecución judicial o pérdida neta. Las tasas reales de mora, ejecución y pérdidas de los Créditos pueden variar y verse afectadas por numerosos factores. Dichos factores incluyen, pero no se limitan a, cambios adversos en las condiciones generales de la economía argentina, cambios adversos en las condiciones económicas regionales, inestabilidad política, aumento del desempleo, y pérdida de nivel del salario real. Estos y otros factores pueden provocar aumentos en las tasas actuales de mora, ejecución y pérdidas.

Si bien la subordinación resultante de la emisión de Certificados de Participación se propone mejorar la posibilidad de cobro de los Valores de Deuda Fiduciaria (VDF), no puede asegurarse que las pérdidas que ocurran bajo los Créditos no excedan el nivel de mejoramiento del crédito alcanzado mediante la subordinación. En tal caso, los pagos a los VDF se verían perjudicados.

Los Fiduciantes actúan como administradores de los Créditos, junto a Bica Cooperativa de Emprendimientos Múltiples Ltda. El incumplimiento de las funciones correspondientes a tal rol puede perjudicar la administración de los Créditos y resultar en pérdidas respecto de los Créditos, y consecuentemente, en pérdidas para los inversores. Este riesgo se encuentra acotado en tanto el Contrato Suplementario prevé la designación como Administrador Sustituto de los Créditos a Banco Voií S.A.

No puede garantizarse el desarrollo de un mercado secundario para los Valores Fiduciarios o, en caso de desarrollarse, que el mismo proveerá a los inversores un nivel de liquidez satisfactorio, o acorde al plazo de los Valores Fiduciarios.

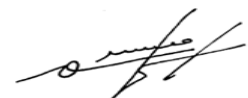
Firmado a efectos de su identificación  
Con nuestro informe de fecha 09/05/2019  
**BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.**  
C.P.C.E. Prov. Santa Fe - M.N. 7-282



**Dra. Leticia Ebba (Socio)**  
Contador Público (UAFJK)

C.P.C.E. Prov. Santa Fe - M.N. 17.722 – Ley 8738

**Rosario Administradora**  
**Sociedad Fiduciaria S.A.**  
(en carácter de Fiduciario)



**Dr. Fernando J. Luciani**  
Presidente

## Fideicomiso Financiero Fidebica LI

### Notas a los Estados Contables Fiduciarios

#### NOTA 1 - CONSTITUCIÓN DE “FIDEICOMISO FINANCIERO FIDEBICA LI” (Cont.)

##### 1.4 Riesgo de los bienes fideicomitidos (Cont.)

La Cobranza de los Créditos relativos a Código de Descuento dependerá en buena medida del cumplimiento de ciertas cargas por parte de los Agentes de Recaudación frente a cada Repartición Pública, en tanto la efectivización de los descuentos depende de la remisión mensual en tiempo y forma de cierta información (altas, bajas y/o modificaciones de deudores; montos a retener). Adicionalmente, es de señalar que a fin de cubrir esos eventos, así como cualquier otro supuesto que cause o pudiere causar una pérdida o merma en la rendición de la Cobranza al Fideicomiso - incluso por acción u omisión dolosa o culpa de un Agente de Recaudación-, el Fiduciario cuenta con facultades suficientes para contratar otros agentes y/o tomar las medidas que considere apropiadas para solucionar la situación.

##### 1.5 Clases de Valores Fiduciarios

Conforme a lo acordado en el Acuerdo Preliminar para integraciones parciales, se emitieron: (a) Valores de Deuda Fiduciaria, por un valor nominal de \$ 219.000.000.; y (b) Certificados de Participación, por un valor nominal de \$90.667.094.

Los Valores Fiduciarios son de las siguientes clases: (a) Valores de Deuda Fiduciaria Clase A (“VDFA”), por un valor nominal equivalente al 63,94% del Valor Fideicomitado de los Créditos, es decir, \$198.000.000.- (pesos ciento noventa y ocho millones); (b) Valores de Deuda Fiduciaria Clase B (“VDFB”), por un valor nominal equivalente al 4,84% del Valor Fideicomitado de los Créditos, es decir, \$15.000.000.- (pesos quince millones); (c) Valores de Deuda Fiduciaria Clase C (“VDFC”), por un valor nominal equivalente al 1,94% del Valor Fideicomitado de los Créditos, es decir, \$6.000.000.- (pesos seis millones); y (d) Certificados de Participación (“CP”), por un valor nominal equivalente al 29,28% del Valor Fideicomitado de los Créditos, es decir, \$ 90.667.094.- (pesos noventa millones seiscientos sesenta y siete mil noventa y cuatro).

**Valores de Deuda Fiduciaria Clase A.** Otorgan derecho al cobro mensual de los siguientes Servicios, una vez deducidas -de corresponder- las contribuciones al Fondo de Gastos y al Fondo de Impuesto a las Ganancias: a) en concepto de amortización del capital, la Cobranza ingresada durante el “Período de Devengamiento”, luego de deducir los intereses de la propia Clase y (b) en concepto de interés, una tasa de interés variable equivalente a la tasa BADLAR para Bancos Privados de la República Argentina para depósitos en pesos por un monto mayor a un millón de Pesos por períodos de entre 30 y 35 días, más 100 (cien) puntos básicos, con un mínimo de 21 % (veintiún por ciento) nominal anual y un máximo de 29 % (veintinueve por ciento) nominal anual devengados durante el “Período de Devengamiento”. El interés se calculará sobre el saldo de valor nominal considerando para su cálculo un año de 360 días (12 meses de 30 días). Ante la inexistencia de Tasa BADLAR se aplicará aquella que en el futuro la reemplace. Si en alguna Fecha de Pago de Servicios en la cual corresponda pagar a los VDFA no existieren fondos suficientes para el pago total de los intereses devengados de dicha clase, los intereses devengados impagos se sumarán al saldo impago de capital de los VDFA.

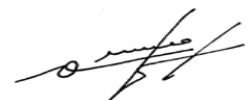
Firmado a efectos de su identificación  
Con nuestro informe de fecha 09/05/2019  
**BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.**  
C.P.C.E. Prov. Santa Fe - M.N. 7-282



**Dra. Leticia Ebba (Socio)**  
Contador Público (UAFJK)

C.P.C.E. Prov. Santa Fe - M.N. 17.722 – Ley 8738

**Rosario Administradora**  
**Sociedad Fiduciaria S.A.**  
(en carácter de Fiduciario)



**Dr. Fernando J. Luciani**  
Presidente

## Fideicomiso Financiero Fidebica LI

### Notas a los Estados Contables Fiduciarios

#### NOTA 1 - CONSTITUCIÓN DE “FIDEICOMISO FINANCIERO FIDEBICA LI” (Cont.)

##### 1.5 Clases de Valores Fiduciarios (Cont.)

**Valores de Deuda Fiduciaria Clase B.** Otorgan derecho al pago mensual de los siguientes Servicios una vez cancelados íntegramente los Servicios de la Clase A, y luego de deducir las contribuciones al Fondo de Gastos y al Fondo de Impuesto a las Ganancias -de corresponder-: a) en concepto de amortización del capital, la Cobranza ingresada durante el “Período de Devengamiento”, luego de deducir el interés de la propia Clase, y, b) en concepto de interés (i) una tasa de interés variable equivalente a la tasa BADLAR para Bancos Privados de la República Argentina para depósitos en pesos por un monto mayor a un millón de Pesos por períodos de entre 30 y 35 días, más 300 (trescientos) puntos básicos, con un mínimo de 23 % (veintitrés por ciento) nominal anual y un máximo de 31% (treinta y un por ciento) nominal anual devengado durante el “Período de Devengamiento”. El interés se calculará sobre el saldo de valor nominal considerando para su cálculo un año de 360 días (12 meses de 30 días). Ante la inexistencia de Tasa BADLAR se aplicará aquella que en el futuro la reemplace. Si en alguna Fecha de Pago de Servicios en la cual corresponda pagar a los VDFB no existieren fondos suficientes para el pago total de los intereses devengados de dicha clase, los intereses devengados impagos se sumarán al saldo impago de capital de los VDFB.

**Valores de Deuda Fiduciaria Clase C.** Otorgan derecho al pago mensual de los siguientes Servicios una vez cancelados íntegramente los Servicios de la Clase B y luego de deducir las contribuciones al Fondo de Gastos y al Fondo de Impuesto a las Ganancias -de corresponder-: a) en concepto de amortización del capital, la Cobranza ingresada durante el “Período de Devengamiento”, luego de deducir el interés de la Clase y, b) en concepto de interés (i) una tasa variable equivalente a la tasa BADLAR para Bancos Privados de la República Argentina para depósitos en Pesos por un monto mayor a un millón de pesos por períodos de entre 30 y 35 días más 400 (cuatrocientos) puntos básicos, con un mínimo de 24% (veinticuatro por ciento) nominal anual y un máximo de 32% (treinta y dos por ciento) nominal anual devengado durante el “Período de Devengamiento”. El interés se calculará sobre el saldo de valor nominal considerando para su cálculo un año de 360 días (12 meses de 30 días). Ante la inexistencia de Tasa BADLAR se aplicará aquella que en el futuro la reemplace. Si en alguna Fecha de Pago de Servicios en la cual corresponda pagar a los VDFC nos existieren fondos suficientes para el pago total de los intereses devengados de dicha clase, los intereses devengados impagos se sumarán al saldo impago de capital de los VDFC.

**Certificados de Participación.** Tienen derecho al cobro mensual de los siguientes Servicios, una vez cancelados íntegramente los Servicios reconocidos a los Valores de Deuda Fiduciaria y luego de deducir –de corresponder- las contribuciones al Fondo de Gastos, al Fondo de Impuesto a las Ganancias y restituir –en su caso- el saldo del Fondo de Liquidez a los Fiduciantes,: a) en concepto de amortización la totalidad de los ingresos percibidos por las cuotas de los Créditos hasta el último día del mes calendario inmediato anterior a la Fecha de Pago de Servicios hasta completar el importe del valor nominal de la clase menos \$100, saldo que se cancelará con el pago del último Servicio; y b) en concepto de utilidad, el importe remanente, de existir.

Los CP podrán ser objeto de un eventual rescate anticipado conforme al artículo 2.15 del Contrato Suplementario.


Firmado a efectos de su identificación  
Con nuestro informe de fecha 09/05/2019  
**BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.**  
C.P.C.E. Prov. Santa Fe - M.N. 7-282



**Dra. Leticia Ebba (Socio)**  
Contador Público (UAFJK)

C.P.C.E. Prov. Santa Fe - M.N. 17.722 – Ley 8738

**Rosario Administradora**  
**Sociedad Fiduciaria S.A.**  
(en carácter de Fiduciario)



**Dr. Fernando J. Luciani**  
Presidente

## Fideicomiso Financiero Fidebica LI

### Notas a los Estados Contables Fiduciarios

#### NOTA 1 - CONSTITUCIÓN DE “FIDEICOMISO FINANCIERO FIDEBICA LI” (Cont.)

##### 1.5 Clases de Valores Fiduciarios (Cont.)

Los Valores Fiduciarios están representados por Certificados Globales definitivos, para su depósito en Caja de Valores S.A. Los inversores (los “Beneficiarios”) renuncian a exigir la entrega de títulos individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo administrado por dicha Entidad, conforme a la Ley 20.643. La Caja de Valores S.A. se encuentra habilitada para cobrar aranceles a cargo de los depositantes.

##### 1.6 Falta de pago de los Servicios

La falta de pago o pago parcial de un Servicio por insuficiencia de fondos fideicomitados, no constituirá incumplimiento devengándose en su caso a favor de los Valores de Deuda Fiduciaria los intereses correspondientes sobre el saldo de capital impago. El monto que no haya podido pagarse a los Beneficiarios por ser insuficiente lo recaudado, será pagado cuando el Flujo de Fondos efectivamente percibido lo permita. Los intereses devengados que no hubiesen podido ser cancelados en su totalidad en la fecha que se determine, se sumarán al saldo de capital pendiente de los Valores de Deuda Fiduciaria Privados de la Clase correspondiente. Si al vencimiento del plazo de los VDF no se hubiera cancelado el valor nominal de los VDF por inexistencia de fondos suficientes, ello importará un Evento Especial conforme al artículo 2.13 del contrato suplementario de fideicomiso. No obstante, en cuanto hubiera fondos disponibles en la Cuenta Fiduciaria, el Fiduciario procederá a realizar pagos a los VDFA, cancelados éstos a los VDFB y cancelados éstos a los VDFC, luego de deducir las contribuciones al Fondo de Gastos y de Impuesto a las Ganancias, de corresponder. Dichos pagos, en cuanto fueren parciales, se efectivizarán con una periodicidad mínima de treinta (30) días, y siempre que los fondos disponibles para ello no fueran inferiores a \$100.000. Cancelados totalmente los Servicios correspondientes a los VDFP de haber remanente se procederá al pago de los CP.

##### 1.7 Fondos reservados

###### 1.7.1 Fondo de gastos

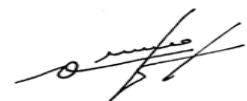
El Fiduciario procederá a retener del producido de la colocación de los Valores Fiduciarios un importe de \$ 100.000.- (pesos cien mil) para imputarlo a un fondo de gastos (el “Fondo de Gastos”), el cual se destinará a cancelar los Gastos del Fideicomiso hasta el monto indicado. En cualquier momento en que el Fondo de Gastos se reduzca hasta representar un importe menor al nivel del Fondo de Gastos, se detraerá de los fondos percibidos de los Créditos y asignados a pagar los Servicios el monto necesario para restablecerlo. Cuando (i) a juicio del Fiduciario el monto acumulado en dicho Fondo alcanzare para pagar la totalidad de los Gastos Deducibles o (ii) finalice el Fideicomiso, el Fondo será liberado a favor de los Fiduciantes, hasta el límite de lo transferido.

Firmado a efectos de su identificación  
Con nuestro informe de fecha 09/05/2019  
**BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.**  
C.P.C.E. Prov. Santa Fe - M.N. 7-282



**Dra. Leticia Ebba (Socio)**  
Contador Público (UAFJK)  
C.P.C.E. Prov. Santa Fe - M.N. 17.722 – Ley 8738

**Rosario Administradora**  
**Sociedad Fiduciaria S.A.**  
(en carácter de Fiduciario)



**Dr. Fernando J. Luciani**  
Presidente

## Fideicomiso Financiero Fidebica LI

### Notas a los Estados Contables Fiduciarios

#### NOTA 1 - CONSTITUCIÓN DE “FIDEICOMISO FINANCIERO FIDEBICA LI” (Cont.)

##### 1.7 Fondos reservados (Cont.)

##### 1.7.2 Fondo de liquidez

El Fiduciario retendrá del precio de colocación de los Valores Fiduciarios que deba pagarse una suma equivalente a dos coma cinco (2,5) veces el devengamiento mensual del próximo servicio de interés por vencer de los VDFA. Mensualmente el saldo de dicho Fondo deberá ser equivalente a dos coma cinco (2,5) veces el próximo servicio de interés pagadero a los VDFA; no pudiendo ser nunca inferior a la suma de \$ 718.750.- (pesos setecientos dieciocho mil setecientos cincuenta). Para el cálculo se utilizará la tasa aplicada para el pago del último servicio de interés de los VDFA. Una vez cancelados los VDFA, el Fondo de Liquidez se mantendrá en \$ 718.750.- (pesos setecientos dieciocho mil setecientos cincuenta), hasta tanto sean pagados totalmente los intereses acumulados en el período comprendido entre la Fecha de Corte y el último día del mes calendario inmediato anterior a la primera fecha de pago de Servicios de capital de los VDFB. A partir de dicho momento, mensualmente el Fondo de Liquidez será equivalente a dos coma cinco (2,5) veces el devengamiento mensual del próximo servicio de interés por vencer de los VDFB, no pudiendo ser nunca inferior a la suma de \$300.000.- (pesos trescientos mil). Para el cálculo se utilizará la tasa aplicada para el pago del último servicio de interés de los VDFB. Una vez cancelados los VDFB, el Fondo de Liquidez se mantendrá en \$300.000.- (pesos trescientos mil) hasta tanto sean pagados totalmente los intereses acumulados en el período comprendido entre la Fecha de Corte y el último día del mes calendario inmediato anterior a la primera fecha de pago de Servicios de capital de los VDFC. A partir de dicho momento, el Fondo de Liquidez será equivalente a dos coma cinco (2,5) veces el devengamiento mensual del próximo servicio de interés por vencer de los VDFC, considerándose para el cálculo la tasa aplicada para el pago del último servicio de interés de los VDFC.

Los importes acumulados en el Fondo de Liquidez serán aplicados por el Fiduciario al pago de servicios de interés de los VDFA, VDFB o VDFC, según corresponda, en caso de insuficiencia de la Cobranza. En ningún caso los importes acumulados en el Fondo de Liquidez serán superiores a la suma retenida del producido de la colocación o el importe equivalente a 2,5 veces el próximo servicio de interés de los VDFA, VDFB o VDFC -según corresponda- calculado de acuerdo a lo establecido en el párrafo precedente, salvo que resultare una cifra menor por haber sido aplicado al pago de servicios de interés de los VDFA, VDFB o VDFC según corresponda.

En caso que el saldo de dicho fondo deba disminuirse respecto del mes anterior, dichos fondos serán liberados a favor de los Fiduciantes hasta la suma del importe retenido del precio de la colocación. Los importes correspondientes al Fondo de Liquidez serán recalculados por el Fiduciario en cada Fecha de Pago de Servicios. Los importes acumulados en el fondo podrán ser invertidos por el Fiduciario bajo las mismas reglas aplicables a los Fondos Líquidos Disponibles. Cancelados los VDF, el saldo total de dicho fondo será liberado a favor de los Fiduciantes, y si el mismo hubiera sido utilizado el importe correspondiente será retenido de las Cobranzas para su pago a los Fiduciantes con prelación sobre el pago de Servicios a los CP.

Firmado a efectos de su identificación  
Con nuestro informe de fecha 09/05/2019  
**BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.**  
C.P.C.E. Prov. Santa Fe - M.N. 7-282



**Dra. Leticia Ebba (Socio)**  
Contador Público (UAJFK)  
C.P.C.E. Prov. Santa Fe - M.N. 17.722 – Ley 8738

**Rosario Administradora**  
**Sociedad Fiduciaria S.A.**  
(en carácter de Fiduciario)



**Dr. Fernando J. Luciani**  
Presidente

## Fideicomiso Financiero Fidebica LI

### Notas a los Estados Contables Fiduciarios

#### NOTA 1 - CONSTITUCIÓN DE “FIDEICOMISO FINANCIERO FIDEBICA LI” (Cont.)

##### 1.7 Fondos reservados (Cont.)

##### 1.7.3 Fondo de Impuesto a las Ganancias

El fondo de impuesto a las ganancias (“FIIGG”) se constituirá con el producido de las Cobranzas y su constitución se realizará según lo siguiente: a) Al cierre de cada balance trimestral el Fiduciario estimará el importe a pagar en concepto de impuesto a las ganancias (“IIGG”). A partir del primer Período de Devengamiento posterior al cierre del primer período trimestral, el Fiduciario detraerá trimestralmente de las Cobranzas el importe provisionado en el último Balance. b) Si existiesen anticipos de IIGG, el Fiduciario detraerá de las Cobranzas de cada Período de Devengamiento el equivalente al 100% del anticipo estimado a pagar al siguiente mes. c) Si en cualquier momento el Fiduciario estimase que las Cobranzas futuras fuesen insuficientes para los pagos de IIGG que correspondan, podrá anticipar la constitución del FIIGG. d) Los fondos excedentes del FIIGG se liberarán para su acreditación en la Cuenta Fiduciaria.

El mismo ha sido desafectado de acuerdo a lo indicado en Nota 3.9.

##### 1.8 Forma de distribución de los ingresos al Fideicomiso

El total de los fondos ingresados al Fideicomiso como consecuencia del cobro de los Créditos y del resultado de las colocaciones realizadas por excedentes de liquidez transitorios, a partir de la Fecha de Corte, se distribuirán de la siguiente forma y orden:

A) Hasta tanto no estén totalmente cancelados los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A:

- 1.- Al Fondo de Gastos, de corresponder.
- 2.- Al Fondo de Impuesto a las Ganancias, de corresponder.
- 3.- Al pago del interés correspondiente de los VDFA.
- 4.- Al pago de la amortización pagadera en esa Fecha de Pago de Servicios de los VDFA.

B) Una vez cancelados los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A:

- 1.- Al Fondo de Gastos, de corresponder.
- 2.- Al Fondo de Impuesto a las Ganancias, de corresponder.
- 3.- Al pago del interés correspondiente de los VDFB.
- 4.- Al pago de la amortización pagadera en esa Fecha de Pago de Servicios de los VDFB.

C) Una vez cancelados los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B:

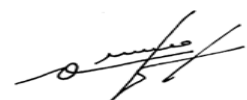
- 1.- Al Fondo de Gastos, de corresponder.
- 2.- Al Fondo de Impuesto a las Ganancias, de corresponder.
- 3.- Al pago del interés correspondiente de los VDFC.
- 4.- Al pago de la amortización pagadera en esa Fecha de Pago de Servicios de los VDFC.

Firmado a efectos de su identificación  
Con nuestro informe de fecha 09/05/2019  
**BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.**  
C.P.C.E. Prov. Santa Fe - M.N. 7-282



**Dra. Leticia Ebba (Socio)**  
Contador Público (UAFJK)  
C.P.C.E. Prov. Santa Fe - M.N. 17.722 – Ley 8738

**Rosario Administradora**  
**Sociedad Fiduciaria S.A.**  
(en carácter de Fiduciario)



**Dr. Fernando J. Luciani**  
Presidente

## Fideicomiso Financiero Fidebica LI

### Notas a los Estados Contables Fiduciarios

#### NOTA 1 - CONSTITUCIÓN DE “FIDEICOMISO FINANCIERO FIDEBICA LI” (Cont.)

##### 1.8 Forma de distribución de los ingresos al Fideicomiso (Cont.)

D) Una vez cancelados los Valores de Deuda Fiduciaria:

- 1.- Al Fondo de Gastos.
- 2.- Al Fondo de Impuesto a las Ganancias, de corresponder.
- 3.- A la restitución a los Fiduciantes de los adelantos de fondos que hubieran efectuado conforme lo dispuesto en el artículo 3.12 del contrato suplementario de fideicomiso, de corresponder.
- 4.- El remanente, de existir, al pago de los Servicios de los CP, imputándose en primer lugar a capital hasta que el valor nominal quede reducido a un \$ 100; y luego a utilidad. En la última Fecha de Pago de Servicios se cancelará el saldo de valor nominal residual.

##### 1.9 Condición para la finalización del Fideicomiso

El plazo de los Valores de Deuda Fiduciarios (VDF) vencerá en la fecha de Pago de Servicios siguientes a la fecha de vencimiento normal del Crédito de mayor plazo (el “Plazo de los VDF”), 20 de diciembre de 2022 y el vencimiento final de los Certificados de Participación se producirá a los 180 (ciento ochenta) días siguientes al vencimiento del plazo de los VDF (el “Plazo de los CP”), el 18 de junio de 2023. Cumplido dicho plazo, se procederá a la liquidación de los activos y pasivos remanentes, si los hubiera.

En ningún caso, su plazo de duración podrá extenderse al establecido artículo 1668 del nuevo Código Civil y Comercial de la Nación.

##### 1.10 Registros contables y cierre de ejercicio

Los registros contables del patrimonio fideicomitado son llevados por el Fiduciario, en libros rubricados separados de los correspondientes a su propio patrimonio.

El Fideicomiso cierra sus ejercicios económicos los 31 de diciembre de cada año.

#### NOTA 2 - BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

##### 2.1 Preparación y presentación de los Estados Contables Fiduciarios


Los presentes estados contables fiduciarios están expresados en pesos argentinos y fueron confeccionados de acuerdo con el marco normativo contable establecido por la CNV (NT 2013) y con las normas técnicas dictadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) para todo lo no reglado específicamente.

Firmado a efectos de su identificación  
Con nuestro informe de fecha 09/05/2019  
**BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.**  
C.P.C.E. Prov. Santa Fe - M.N. 7-282



**Dra. Leticia Ebba (Socio)**  
Contador Público (UAJFK)  
C.P.C.E. Prov. Santa Fe - M.N. 17.722 – Ley 8738

**Rosario Administradora**  
**Sociedad Fiduciaria S.A.**  
(en carácter de Fiduciario)



**Dr. Fernando J. Luciani**  
Presidente



## Fideicomiso Financiero Fidebica LI

### Notas a los Estados Contables Fiduciarios

#### NOTA 2 - BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS (Cont.)

##### 2.2 Estimaciones contables

La preparación de estados contables a una fecha determinada requiere que el Fiduciario del Fideicomiso realice estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados y los activos y pasivos contingentes revelados a dicha fecha, como así también, los ingresos y egresos registrados en el ejercicio. El Fiduciario realiza estimaciones para poder calcular a un momento dado, por ejemplo, la previsión para deudores incobrables, el valor recuperable de los activos y las provisiones para gastos. Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes Estados Contables Fiduciarios.

##### 2.3 Consideración de los efectos de la inflación

Los estados contables fiduciarios han sido preparados en moneda homogénea de conformidad con las normas de la CNV. En este sentido se han reconocido en forma integral los efectos de la inflación en el poder adquisitivo de la moneda al cierre del presente ejercicio mediante la aplicación del método de ajuste de la Resolución Técnica N° 6 de la FACPCE, conforme a lo establecido por la Resolución General N° 777/2018 de la CNV. A tal fin, la serie de índices utilizada es la elaborada y publicada por la FACPCE, resultante de combinar el Índice de Precios al Consumidor Nacional (IPC) publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) (mes base: diciembre de 2016) con el Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM).

##### 2.4 Información comparativa

En cumplimiento con lo establecido en la Resolución Técnica N° 8 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.) modificada por la Resolución Técnica N° 19 de la F.A.C.P.C.E., el Estado de Situación Patrimonial Fiduciario se expone en forma comparativa con el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018. El Estado de Resultados Fiduciario, el Estado de Flujo de Efectivo y el Estado de Evolución del Patrimonio Neto Fiduciario se exponen en forma comparativa respecto de los estados contables homólogos del período anterior, tal como lo expresan las normas contables vigentes. Los mismos han sido ajustados de acuerdo con el procedimiento indicado en 2.3 y se encuentran expresados a moneda homogénea de marzo de 2019.

Al sólo efecto de facilitar el análisis comparativo, se ha adecuado la exposición de algunas partidas correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018 y sus períodos intermedios.

Firmado a efectos de su identificación  
Con nuestro informe de fecha 09/05/2019  
**BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.**  
C.P.C.E. Prov. Santa Fe - M.N. 7-282



**Dra. Leticia Ebba (Socio)**  
Contador Público (UAFJK)  
C.P.C.E. Prov. Santa Fe - M.N. 17.722 – Ley 8738

**Rosario Administradora**  
**Sociedad Fiduciaria S.A.**  
(en carácter de Fiduciario)



**Dr. Fernando J. Luciani**  
Presidente

## Fideicomiso Financiero Fidebica LI

### Notas a los Estados Contables Fiduciarios

#### NOTA 3 - CRITERIOS DE VALUACIÓN

Los principales criterios de valuación y exposición utilizados para la preparación de los estados contables Fiduciarios son los siguientes:

##### 3.1 Activos y Pasivos monetarios

Se encuentran valuados a su valor nominal al cierre del período.

##### 3.2 Créditos por Cesión Fiduciaria

Los Créditos por Cesión Fiduciaria (créditos derivados del consumo y personales) han sido valuados a su costo de incorporación al patrimonio del Fideicomiso, menos la previsión por riesgo de incobrabilidad correspondientes.

La previsión por riesgo de incobrabilidad ha sido calculada siguiendo los lineamientos establecidos en la Comunicación "A" 2729, complementarias y modificatorias del B.C.R.A., para clasificación y previsionamiento mínimo de créditos correspondientes a cartera de consumo sin garantías, en función de sus días de mora:

Mora	% de Previsión
- Hasta 31 días	1%
- Más de 31 y hasta 90 días	5%
- Más de 90 y hasta 180 días	25%
- Más de 180 y hasta 365 días	50%
- Más de 365 días	100%

Los intereses devengados con mora mayor a 90 días se provisionaron por el 100% de su monto.

##### 3.3 Valores de Deuda Fiduciaria

Los Valores de Deuda Fiduciaria han sido valuados a su valor nominal, más los intereses devengados a pagar al cierre del período.

##### 3.4 Otros Créditos, Deudas Fiscales y Otras Deudas

Fueron valuados en base a la mejor estimación posible de la suma a cobrar y a pagar, respectivamente, al cierre del período.

Firmado a efectos de su identificación  
Con nuestro informe de fecha 09/05/2019  
**BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.**  
C.P.C.E. Prov. Santa Fe - M.N. 7-282



**Dra. Leticia Ebba (Socio)**  
Contador Público (UAJFK)  
C.P.C.E. Prov. Santa Fe - M.N. 17.722 – Ley 8738

**Rosario Administradora**  
**Sociedad Fiduciaria S.A.**  
(en carácter de Fiduciario)



**Dr. Fernando J. Luciani**  
Presidente

## Fideicomiso Financiero Fidebica LI

### Notas a los Estados Contables Fiduciarios

#### NOTA 3 - CRITERIOS DE VALUACIÓN (Cont.)

##### 3.5 Devengamiento de intereses

El devengamiento de intereses de los créditos por cesión fiduciaria, así como de los intereses de los Valores de Deuda Fiduciaria, ha sido calculado según las condiciones establecidas en el contrato del Fideicomiso.

##### 3.6 Patrimonio Neto Fiduciario

Los Certificados de Participación se reexpresaron al cierre del presente período mediante la aplicación de los índices indicados en la Nota 2.3.

##### 3.7 Resultados Fiduciarios del Ejercicio

Incluyen los resultados devengados en el período, con independencia de que se haya efectivizado su cobro o pago. Las cuentas de ingresos y gastos se reexpresaron mediante la aplicación de los índices mensuales indicados en la Nota 2.3. correspondientes a las fechas de origen de las partidas que conforman los saldos al cierre del período.

Los resultados financieros y por tenencia se exponen en términos reales, es decir, netos de sus respectivas coberturas de inflación.

##### 3.8 Estado de Flujo de Efectivo Fiduciario

Para la presentación del estado de flujo de efectivo Fiduciario se ha adoptado la alternativa del Método Directo de la Resolución Técnica Nro. 9 de la F.A.C.P.C.E., considerándose efectivo a las disponibilidades en Caja y Bancos e Inversiones corrientes.

Determinación del efectivo al cierre del período:

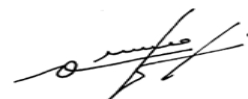
	31.03.19	31.03.18
	\$	\$
Caja y Bancos (Nota 4.1)	1.219.173	244.488
Inversiones Corrientes (Nota 4.2)	3.141.066	22.186.010
	<u>4.360.239</u>	<u>22.430.498</u>

Firmado a efectos de su identificación  
Con nuestro informe de fecha 09/05/2019  
**BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.**  
C.P.C.E. Prov. Santa Fe - M.N. 7-282



**Dra. Leticia Ebba (Socio)**  
Contador Público (UAFJK)  
C.P.C.E. Prov. Santa Fe - M.N. 17.722 – Ley 8738

**Rosario Administradora**  
**Sociedad Fiduciaria S.A.**  
(en carácter de Fiduciario)



**Dr. Fernando J. Luciani**  
Presidente

## Fideicomiso Financiero Fidebica LI

### Notas a los Estados Contables Fiduciarios

#### NOTA 3 - CRITERIOS DE VALUACIÓN (Cont.)

##### 3.9 Impuesto a las ganancias y a la ganancia mínima presunta

###### a) Impuesto a las ganancias:

Hasta los estados contables intermedios correspondientes al período finalizado el 31 de marzo de 2018, emitidos el 09 de mayo de 2018, el Fideicomiso ha contabilizado el cargo por impuesto a las ganancias utilizando el método del impuesto diferido. Este criterio implica el reconocimiento de partidas de activos y/o de pasivos por impuesto diferido, en los casos que se produzcan diferencias temporarias entre la valuación contable y la valuación fiscal de los activos y de los pasivos, y de los quebrantos impositivos existentes y créditos fiscales no utilizados susceptibles de deducción de ganancias impositivas futuras, considerando la tasa vigente en ese momento.

Con fecha 11 de mayo de 2018 se publicó en el Boletín Oficial la Ley de Financiamiento Productivo – Ley 27.440, conocida como la reforma de la Ley del Mercado de Capitales (aun no reglamentada), la que dispone en su artículo 205 del Título XII (Impulso a la apertura de capital y al desarrollo de proyectos inmobiliarios y de infraestructura): “En pos de transparentar el tratamiento impositivo vigente, los fideicomisos y los fondos comunes de inversión a que aluden los apartados 6 y 7 del inciso a) del artículo 69 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, tributarán el impuesto a las ganancias en la medida en que los certificados de participación y/o títulos de deuda o las cuotas partes que emitieran no hubieren sido colocados por oferta pública con autorización de la Comisión Nacional de Valores. De existir tal colocación tributarán sólo en la proporción a las inversiones no realizadas en la República Argentina. El tratamiento aquí previsto comenzará a regir respecto de las utilidades generadas en los ejercicios iniciados a partir del 1° de enero de 2018.” Siendo éste un Fideicomiso Financiero con Oferta Pública de sus certificados de participación y/o títulos de deuda comprendido en los mencionados apartados, quedaría eximido (en caso que el resultado impositivo arroje ganancias) del pago de impuesto a las ganancias por el período 2018 y subsiguientes, y de sus correspondiente anticipos.

Por lo expuesto, serán los inversores receptores de las ganancias que distribuya el Fideicomiso quienes deberán incorporar dicha renta en sus declaraciones juradas siendo de aplicación las normas generales de la ley para el tipo de ganancia que se trate de no haber mediado tal vehículo, dependiendo siempre de su condición de persona humana, persona jurídica o beneficiario del exterior.

Como consecuencia de lo mencionado precedentemente el Fideicomiso ha procedido a:

- mantener los créditos fiscales correspondientes a retenciones, percepciones, impuestos a los débitos y créditos, etc, créditos fiscales sufridos o ingresados por el Fideicomiso, correspondientes al impuesto a las ganancias, hasta que la reglamentación indique cómo proceder con los mismos,
- revertir al 31.12.2018 el cargo contable del impuesto a las ganancias así como los activos y/o pasivos diferidos que pudieron haberse generado en períodos intermedios del presente ejercicio; imputando al Impuesto a las ganancias el importe correspondiente al saldo de Activo/Pasivo por impuesto a las ganancias diferido acumulado al inicio del ejercicio.

###### b) Impuesto a la ganancia mínima presunta:

No se ha constituido provisión para el impuesto a la ganancia mínima presunta debido a que los Fideicomisos Financieros no son sujetos del Impuesto en virtud de lo dispuesto por el inciso f del artículo 2 de la ley del gravamen.

Firmado a efectos de su identificación  
Con nuestro informe de fecha 09/05/2019  
**BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.**  
C.P.C.E. Prov. Santa Fe - M.N. 7-282



**Dra. Leticia Ebba (Socio)**  
Contador Público (UAJFK)

C.P.C.E. Prov. Santa Fe - M.N. 17.722 – Ley 8738

**Rosario Administradora**  
**Sociedad Fiduciaria S.A.**  
(en carácter de Fiduciario)



**Dr. Fernando J. Luciani**  
Presidente

## Fideicomiso Financiero Fidebica LI


### Notas a los Estados Contables Fiduciarios

#### NOTA 4 - DETALLE DE LOS PRINCIPALES RUBROS

La composición de los principales rubros al 31 de marzo de 2019 y al 31 de diciembre de 2018, es la siguiente:

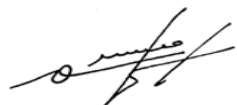
	<u>31.03.19</u>	<u>31.12.18</u>
	\$	\$
<b>4.1 Caja y Bancos</b>		
Fondo fijo	1.871	2.091
Valores a Depositar	-	-
Banco cuenta corriente	1.217.302	96.686
<b>Total</b>	<b><u>1.219.173</u></b>	<b><u>98.777</u></b>
<b>4.2 Inversiones Corrientes</b>		
Fondos comunes de inversión (Anexo C)	2.411.564	5.202.768
Pazos Fijos (Anexo D)	729.502	2.337.676
<b>Total</b>	<b><u>3.141.066</u></b>	<b><u>7.540.444</u></b>
<b>4.3 Créditos por cesión fiduciaria</b>		
<b>Corrientes</b>		
Créditos por cesión fiduciaria	59.382.757	83.891.340
Intereses a cobrar de créditos por cesión fiduciaria	12.827.837	14.564.058
Previsión por riesgo de incobrabilidad (Anexo E)	(3.431.665)	(2.927.812)
<b>Total Corrientes</b>	<b><u>68.778.929</u></b>	<b><u>95.527.586</u></b>
<b>No Corrientes</b>		
Créditos por cesión fiduciaria	28.729.850	42.734.812
Intereses a cobrar de créditos por cesión fiduciaria	6.279.477	7.468.661
Previsión por riesgo de incobrabilidad (Anexo E)	(1.663.748)	(1.491.447)
<b>Total No Corrientes</b>	<b><u>33.345.579</u></b>	<b><u>48.712.026</u></b>
<b>4.4 Otros Créditos</b>		
<b>Corrientes</b>		
Cobranzas pendientes de acreditación	5.265.536	7.465.555
<b>Total Corrientes</b>	<b><u>5.265.536</u></b>	<b><u>7.465.555</u></b>
<b>No Corrientes</b>		
Crédito Impuesto a las ganancias Ley 25413	-	2
<b>Total No Corrientes</b>	<b><u>-</u></b>	<b><u>2</u></b>

Firmado a efectos de su identificación  
Con nuestro informe de fecha 09/05/2019  
**BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.**  
C.P.C.E. Prov. Santa Fe - M.N. 7-282



**Dra. Leticia Ebba (Socio)**  
Contador Público (UAJFK)  
C.P.C.E. Prov. Santa Fe - M.N. 17.722 - Ley 8738

**Rosario Administradora**  
**Sociedad Fiduciaria S.A.**  
(en carácter de Fiduciario)



**Dr. Fernando J. Luciani**  
Presidente

## Fideicomiso Financiero Fidebica LI

### Notas a los Estados Contables Fiduciarios

#### NOTA 4 - DETALLE DE LOS PRINCIPALES RUBROS (Cont.)

La composición de los principales rubros al 31 de marzo de 2019 y al 31 de diciembre de 2018, es la siguiente:


	<b>31.03.19</b>	<b>31.12.18</b>
	<b>\$</b>	<b>\$</b>
<b>4.5 Valores de Deuda Fiduciaria</b>		
<b>Corrientes</b>		
Valores de Deuda Fiduciaria Clase "A"	3.346.407	37.968.880
Intereses de Valores de Deuda Fiduciaria Clase "A"	80.872	917.581
Valores de Deuda Fiduciaria Clase "B"	15.000.000	16.766.726
Intereses de Valores de Deuda Fiduciaria Clase "B"	6.207.934	5.639.694
Valores de Deuda Fiduciaria Clase "C"	6.000.000	6.706.691
Intereses de Valores de Deuda Fiduciaria Clase "C"	2.568.174	2.334.123
<b>Total</b>	<b>33.203.387</b>	<b>70.333.695</b>
<b>4.6 Deudas Fiscales</b>		
Impuesto sobre los Ingresos Brutos a pagar	71.462	109.065
Retenciones a Depositatar	194	-
<b>Total</b>	<b>71.656</b>	<b>109.065</b>
<b>4.7 Otras Deudas</b>		
Gastos colocación a reintegrar	1.434.917	1.603.924
Fondo de Liquidez	718.750	1.582.283
Fondo de Gastos	100.000	111.778
Fondos a liberar al Fiduciante	-	711.670
Honorarios a pagar	48.521	42.063
Otras deudas	115.692	246.627
<b>Total</b>	<b>2.417.880</b>	<b>4.298.345</b>

Firmado a efectos de su identificación  
Con nuestro informe de fecha 09/05/2019  
**BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.**  
C.P.C.E. Prov. Santa Fe - M.N. 7-282



**Dra. Leticia Ebba (Socio)**  
Contador Público (UAFJK)  
C.P.C.E. Prov. Santa Fe - M.N. 17.722 – Ley 8738

**Rosario Administradora**  
**Sociedad Fiduciaria S.A.**  
(en carácter de Fiduciario)



**Dr. Fernando J. Luciani**  
Presidente

## Fideicomiso Financiero Fidebica LI

### Notas a los Estados Contables Fiduciarios

#### NOTA 5 - PLAZOS ESTIMADOS DE CRÉDITOS Y PASIVOS FIDUCIARIOS

Al 31 de marzo de 2019, la composición del plazo de los créditos y pasivos según su plazo estimado de cobro o pago, así como la clasificación en función de las tasas de interés que devengan, es la siguiente:

	Créditos por cesión fiduciaria (1)	Otros Créditos	Valores de Deuda Fiduciaria	Deudas Fiscales	Otras Deudas
\$					
A vencer					
1er. Trimestre	24.002.306	5.265.536	33.086.857	71.656	164.213
2do. Trimestre	21.045.800	-	116.530	-	-
3er. Trimestre	13.230.814	-	-	-	-
4to. Trimestre	11.359.370	-	-	-	-
A más de un año	35.009.327	-	-	-	-
Subtotal	104.647.617	5.265.536	33.203.387	71.656	164.213
De plazo vencido	2.572.304	-	-	-	-
Sin plazo establecido	-	-	-	-	2.253.667
<b>Total</b>	<b>107.219.921</b>	<b>5.265.536</b>	<b>33.203.387</b>	<b>71.656</b>	<b>2.417.880</b>
Que no devengan interés	19.107.314	5.265.536	8.856.980	71.656	2.417.880
A tasa variable	-	-	24.346.407	-	-
A tasa fija	88.112.607	-	-	-	-
<b>Totales al 31.03.19</b>	<b>107.219.921</b>	<b>5.265.536</b>	<b>33.203.387</b>	<b>71.656</b>	<b>2.417.880</b>

(1) Valores nominales, sin netear la Previsión para Créditos Incobrables

#### NOTA 6 - HECHOS POSTERIORES

Cabe mencionar que las cobranzas pendientes de acreditación se han recibido según el cronograma de rendición establecido.

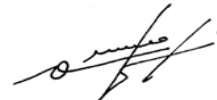
A la fecha de emisión de los presentes Estados Contables, no existen otros acontecimientos u operaciones ocurridas que puedan afectar significativamente la situación patrimonial del Fideicomiso Financiero ni los resultados del período.

Firmado a efectos de su identificación  
Con nuestro informe de fecha 09/05/2019  
**BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.**  
C.P.C.E. Prov. Santa Fe - M.N. 7-282



**Dra. Leticia Ebba (Socio)**  
Contador Público (UAFJK)  
C.P.C.E. Prov. Santa Fe - M.N. 17.722 – Ley 8738

**Rosario Administradora**  
**Sociedad Fiduciaria S.A.**  
(en carácter de Fiduciario)



**Dr. Fernando J. Luciani**  
Presidente

## Fideicomiso Financiero Fidebica LI

### Inversiones en acciones, otros valores negociables y participaciones en otras sociedades

Correspondiente al ejercicio económico N° 3

por el período de tres meses iniciado el 1° de enero de 2019 y finalizado el 31 de marzo de 2019

En moneda homogénea - Comparativo con el ejercicio económico N° 2 finalizado el 31 de diciembre de 2018

### Anexo C

Emisor y características de los valores	Cantidad	Valor de Cotización \$	Saldos al 31.03.19 \$	Saldos al 31.12.18 \$
<b>Inversiones corrientes:</b>				
QUINQUELA ESTRATEGICO FCI Clase B	807.829	2,985.241	2.411.564	5.202.768
<b>Totales</b>			<b>2.411.564</b>	<b>5.202.768</b>

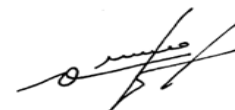
Firmado a efectos de su identificación  
Con nuestro informe de fecha 09/05/2019

**BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.**  
C.P.C.E. Prov. Santa Fe - M.N. 7-282



**Dra. Leticia Ebba (Socio)**  
Contador Público (UAJFK)  
C.P.C.E. Prov. Santa Fe - M.N. 17.722 – Ley 8738

**Rosario Administradora  
Sociedad Fiduciaria S.A.**  
(en carácter de Fiduciario)



**Dr. Fernando J. Luciani**  
Presidente





## Fideicomiso Financiero Fidebica LI

### Otras Inversiones

Correspondiente al ejercicio económico N° 3

por el período de tres meses iniciado el 1° de enero de 2019 y finalizado el 31 de marzo de 2019

En moneda homogénea - Comparativo con el ejercicio económico N° 2 finalizado el 31 de diciembre de 2018

#### Anexo D

Operación, institución financiera	A Vencer a los:	Capital	Int. Devengado	Saldos al 31.03.19	Saldos al 31.12.18
\$					
<b>Otras inversiones corrientes:</b>					
<b>Depósitos a plazo fijo</b>					
<b>En pesos</b>					
Banco Bica S.A.	17 días	718.750	10.752	729.502	2.337.676
<b>Totales</b>		<b>718.750</b>	<b>10.752</b>	<b>729.502</b>	<b>2.337.676</b>

Firmado a efectos de su identificación  
Con nuestro informe de fecha 09/05/2019  
**BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.**  
C.P.C.E. Prov. Santa Fe - M.N. 7-282

**Dra. Leticia Ebba (Socio)**  
Contador Público (UAJFK)  
C.P.C.E. Prov. Santa Fe - M.N. 17.722 – Ley 8738

**Rosario Administradora**  
**Sociedad Fiduciaria S.A.**  
(en carácter de Fiduciario)

**Dr. Fernando J. Luciani**  
Presidente

## Fideicomiso Financiero Fidebica LI

### Previsiones

Correspondiente al ejercicio económico N° 3  
 por el período de tres meses iniciado el 1° de enero de 2019 y finalizado el 31 de marzo de 2019  
 En moneda homogénea - Comparativo con el ejercicio económico N° 2 finalizado el 31 de diciembre de 2018

### Anexo E

Rubro	Saldos al inicio del ejercicio	Aumentos del ejercicio (2)	(Disminuciones) del ejercicio (2)	(Disminuciones) del ejercicio (3)	Saldos al 31.03.19	Saldos al 31.12.18
	\$					
<b>Deducidas del Activo:</b>						
Por riesgo de incobrabilidad – Créditos (1)	4.419.259	1.193.759	-	(517.605)	(5.095.413)	4.419.259
<b>Totales</b>	<b>4.419.259</b>	<b>1.193.759</b>	<b>-</b>	<b>(517.605)</b>	<b>-5.095.413</b>	<b>4.419.259</b>

- (1) Calculada de acuerdo a lo dispuesto por la Comunicación “A” 2729 y complementarias del B.C.R.A. para créditos de consumo.  
 (2) Imputados al resultado del período.  
 (3) Resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda incluido en el resultado del período.

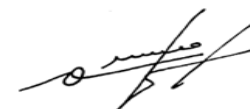
Firmado a efectos de su identificación  
 Con nuestro informe de fecha 09/05/2019  
**BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.**  
 C.P.C.E. Prov. Santa Fe - M.N. 7-282



**Dra. Leticia Ebba (Socio)**  
 Contador Público (UAJFK)

C.P.C.E. Prov. Santa Fe - M.N. 17.722 – Ley 8738

**Rosario Administradora  
 Sociedad Fiduciaria S.A.**  
 (en carácter de Fiduciario)



**Dr. Fernando J. Luciani**  
 Presidente

## Fideicomiso Financiero Fidebica LI

### Gastos

**Información requerida por el Art. 64, apartado I Inc. b) de la Ley General de Sociedades**

Correspondiente al ejercicio económico N° 3

por el período de tres meses iniciado el 1° de enero de 2019 y finalizado el 31 de marzo de 2019

En moneda homogénea - Comparativo con el período de tres meses del ejercicio económico N° 2

iniciado el 1° de enero de 2018 y finalizado el 31 de marzo de 2018

### Anexo H

Rubros	31.03.19	31.03.18
	\$	\$
Impuesto sobre los Ingresos Brutos	253.205	865.277
Servicios de Calificación	18.150	343.427
Retribución del Fiduciario	172.488	221.405
Custodia de Documentos	22.746	58.377
Honorarios y servicios de terceros	74.589	168.624
Servicios de Escribanía	-	6.811
Comisiones y gastos bancarios	23.086	30.665
Derechos de cotización Bolsa de Comercio de Rosario	8.212	13.131
Publicaciones y aranceles	5.550	257.991
Impuesto de sellos	3.054	-
Diversos	5.785	8.465
<b>Total</b>	<b>586.865</b>	<b>1.974.173</b>

Firmado a efectos de su identificación  
Con nuestro informe de fecha 09/05/2019  
**BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.**  
C.P.C.E. Prov. Santa Fe - M.N. 7-282



**Dra. Leticia Ebba (Socio)**  
Contador Público (UAFJK)  
C.P.C.E. Prov. Santa Fe - M.N. 17.722 – Ley 8738

**Rosario Administradora**  
**Sociedad Fiduciaria S.A.**  
(en carácter de Fiduciario)



**Dr. Fernando J. Luciani**  
Presidente



## Fideicomiso Financiero Fidebica LI

### Ratificación de Firmas Litografiadas

Por la presente se ratifican las firmas que, en facsímil, obran en las hojas que anteceden, desde la página 1 a la 25 de los estados contables del Fideicomiso Financiero Fidebica LI correspondientes al ejercicio económico N° 3 por el período de tres meses iniciado el 1° de enero de 2019 y finalizado el 31 de marzo de 2019.

Firmado a efectos de su identificación  
Con nuestro informe de fecha 09/05/2019  
**BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.**  
C.P.C.E. Prov. Santa Fe - M.N. 7-282

**Dra. Leticia Ebba (Socio)**  
Contador Público (UAJFK)  
C.P.C.E. Prov. Santa Fe - M.N. 17.722 - Ley 8738

**Rosario Administradora  
Sociedad Fiduciaria S.A.**  
(en carácter de Fiduciario)

**Dr. Fernando J. Luciani**  
Presidente

**INFORME DE REVISIÓN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE ESTADOS CONTABLES DE PERIODOS INTERMEDIOS**

Señores Presidente y Directores de  
Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A.  
Fiduciario del Fideicomiso Financiero Fidebica LI  
C.U.I.T: 33-69371055-9  
Paraguay 777, piso 9  
Rosario, Provincia de Santa Fe

**1. Informe sobre los estados contables**

Hemos revisado los estados contables fiduciarios adjuntos del Fideicomiso Financiero "Fidebica LI" C.U.I.T. N° 33-71583701-9, que comprenden:

1.1 Estado de situación patrimonial fiduciario al 31 de marzo de 2019, cuyas cifras resumidas son:

	<u>§ 31-03-2019</u>
Activo Fiduciario	111.750.283
Pasivo Fiduciario	35.692.923
Patrimonio Neto Fiduciario	76.057.360

1.2 Estado de resultados fiduciario correspondiente al ejercicio económico N° 3 por el período de tres meses iniciado el 1° de enero de 2019 y finalizado el 31 de marzo de 2019, el cual arroja una pérdida de \$ 8.545.925.

1.3 Estado de evolución del patrimonio neto fiduciario correspondiente al ejercicio económico N° 3 por el período de tres meses iniciado el 1° de enero de 2019 y finalizado el 31 de marzo de 2019.

1.4 Estado de flujo de efectivo fiduciario correspondiente al ejercicio económico N° 3 por el período de tres meses iniciado el 1° de enero de 2019 y finalizado el 31 de marzo de 2019.

1.5 Resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las notas 1 a 6 y en los anexos C, D, E y H.

Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2018 y el período de tres meses iniciado el 1° de enero de 2018 y finalizado el 31 de marzo de 2018 son parte integrante de los estados contables mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y con la información del período actual.

**2. Responsabilidad del Directorio del Fiduciario en relación con los estados contables fiduciarios**

El Directorio de Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A en ejercicio de sus funciones exclusivas como Fiduciario del Fideicomiso Financiero Fidebica LI es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables fiduciarios adjuntos de conformidad con las normas contables profesionales argentinas, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrecciones significativas.

**3. Responsabilidad de los auditores independientes**

Nuestra responsabilidad consiste en emitir una conclusión sobre los estados contables fiduciarios adjuntos basada en nuestra revisión. Hemos llevado a cabo nuestra revisión de conformidad con las normas de revisión de estados contables de períodos intermedios establecidas por la sección IV de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas, exigen que cumplamos los requerimientos de ética.

104



Una revisión de los estados contables de períodos intermedios consiste en realizar indagaciones, principalmente a las personas responsables de los temas financieros y contables, y aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. Una revisión tiene un alcance significativamente menor que el de una auditoría y, por consiguiente, no nos permite obtener seguridad de que tomemos conocimiento de todos los temas significativos que podrían identificarse en una auditoría. En consecuencia, no expresamos opinión de auditoría.

4. **Conclusión**

Sobre la base de nuestra revisión, nada llamó nuestra atención que nos hiciera pensar que los estados contables fiduciarios adjuntos del Fideicomiso Financiero Fidebica LI correspondientes al ejercicio económico N° 3 por el período de tres meses iniciado el 1° de enero de 2019 y finalizado el 31 de marzo de 2019, no están presentados en forma razonable, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con las normas contables profesionales argentinas.

5. **Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios**

- a) En base a la revisión descrita en el punto 3. informamos que los estados contables fiduciarios de indicados en 1. surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales.
- b) Según surge de las registraciones contables del Fideicomiso, no existe pasivo devengado al 31 de marzo de 2019 en concepto de aportes y contribuciones previsionales a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino.
- c) Además informamos que, de las registraciones contables al 31 de marzo de 2019, surge que la deuda devengada a favor de la Administración Provincial de Impuestos de la Provincia de Santa Fe en concepto de Impuestos sobre los Ingresos Brutos asciende a \$46.832 (Pesos cuarenta y seis mil ochocientos treinta y dos), la cual no era exigible a dicha fecha.

Rosario, 9 de mayo de 2019.

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E. Prov. Santa Fe - M.N. 7-282  
*[Signature]*  
Dra. Leticia Ebba (Socio).  
Contador Público (UAFJK.)  
C.P.C.E. Prov. Santa Fe - M.N. 17.722  
Ley 8738



01691676/00597285 Rosario, 10/05/2019



CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE  
C.A. 5049

EL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE CERTIFICA QUE LA FIRMA PROFESIONAL QUE ANTECEDE CONCUERDA CON LA DE NUESTRO REGISTRO Y CORRESPONDE A

EBBA LETICIA NORMA INSCRIPTO/A EN LA MATRÍCULA DE CONTADOR PÚBLICO Nº 17722 Y QUE SE HAN CUMPLIDO CON LAS LEYES NRO. 6654 y 12135. LEGALIZACIÓN Nº 02315930

C.P.C.E. SANTA FE LEY 8738 Y 12135

*[Signature]*  
Dra. CP MORESCO, MARIA EVELINA



Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe - Cámara Segunda